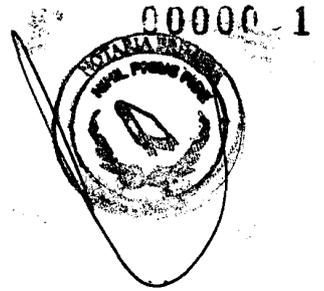




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA:

IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE BUSES S.A.

CUANTIA: US\$ 600

DI 4 COPIAS

FMC

Escritura Pública MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (No.1366)

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles catorce de agosto del dos mil dos, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece el señor Carlos Alfonso Guzmán Miranda, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento

habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos Alfonso Guzmán Miranda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1 La compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. 2.2 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., reunida en la ciudad de Quito el doce de agosto del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

ANTERIOR.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, procede a resciliar en todas sus partes la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el veinte y uno de junio del dos mil uno, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600) mediante compensación de créditos y procede a fijar

el capital autorizado de la compañía en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1600). En consecuencia, el capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800) dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme el cuadro presentado a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Juan Francisco Jaramillo	US\$ 100	US\$ 300	US\$ 400
Alfonso Guzmán Miranda	US\$ 100	US\$ 300	US\$ 400
TOTAL	US\$ 200	US\$ 600	US\$ 800

En virtud del aumento de capital realizado, se procede a reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: " Artículo tercero.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800), dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ". **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Dr. Ramiro Baca López y/o Dr. Juan Carlos Peralvo y/o Dr. José Cornejo Mignone, para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco. Tome nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., otorgada en esta Notaría el veintey uno de junio del dos mil uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Carlos Alfonso Guzmán Miranda

C.C. No. 170241953-0

*del
mutatis
Javier Peralvo*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentada
en: _____ Fojas: _____
Quito, a 14 AGO 2002



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

NOMBRAMIENTO

PARA: Ing. Carlos Alfonso Guzmán Miranda

CARGO: GERENTE GENERAL de la compañía IMPOBUS S.A., Importadora y Comercializadora de Buses S.A. (ratificación)

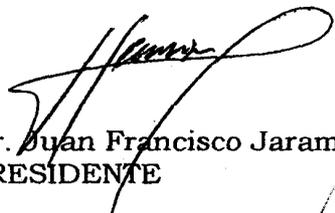
DURACION: El período estatutario de CINCO AÑOS

FUNCIONES: Las de Administración y representación legal previstas en el Estatuto Social.

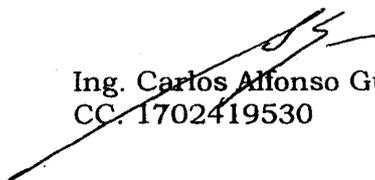
ESTATUTO SOCIAL: El constante en la escritura pública celebrada el 16 de diciembre de 1994, ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero 1995

ORGANO NOMINADOR: La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el 28 de mayo del 2001

FECHA: Quito, 29 de mayo del 2001


Dr. Juan Francisco Jaramillo
PRESIDENTE

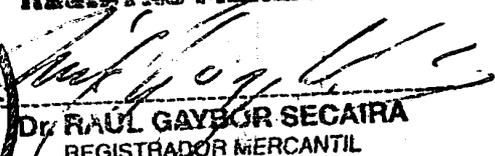
Aceptación: Acepto la precedente designación.- Quito, 29 de mayo del 2001


Ing. Carlos Alfonso Guzmán Miranda
CC. 1702419530

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4517 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 19 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y
COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A."
CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2002**

En esta ciudad de Quito, a los doce días del mes de agosto de 2002, a las 15h00, en el inmueble ubicado en la Avenida de los Shyris 1548 y Naciones Unidas, Edificio Alfil, segundo piso, de esta ciudad de Quito, renunciando a la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores accionistas de la compañía "IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A.". Preside esta Junta, el señor Juan Francisco Jaramillo y actúa como Secretario el señor Alfonso Guzmán Miranda. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION	%
Juan Francisco Jaramillo	2'500.000	US\$ 0,04	50%
Alfonso Guzmán Miranda	2'500.000	US\$ 0,04	50%
TOTAL	5'000.000		100%

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la resciliación del aumento de capital anterior.
2. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Juan Francisco Jaramillo y manifiesta a la Junta la necesidad de resciliar el aumento de capital celebrado por escritura pública de 21 de junio del 2001, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad proceder a resciliar el aumento de capital celebrado por escritura pública de 21 de junio del 2001, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con el aumento de capital de la compañía, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos. Al respecto, el señor Alfonso Guzmán Miranda, manifiesta que es necesario aumentar el capital social de compañía al mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías para las compañías anónimas, esto es US\$ 800.

Los accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600), mediante compensación de créditos; (ii) fijar el nuevo capital autorizado de la empresa en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600); (iii) reformular el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: " Artículo tercero.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA "; (iv) autorizar al señor Alfonso Guzmán Miranda, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que con su sola firma proceda con todos y cada uno de los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar las decisiones aquí adoptadas, incluyendo la facultad de suscribir cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Por no tener más puntos que tratar se concede una prórroga de 20 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los accionistas se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes de forma unánime, firmando en unidad de acto.

La señora Presidente, al tiempo que agradece a los señores accionistas por su concurrencia, declara concluida la sesión a las diez y siete horas (17h00).


Juan Francisco Jaramillo
PRÉSIDENTE - ACCIONISTA


Alfonso Guzmán Miranda
SECRETARIO - ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241953-0

GUZMAN MIRANDA CARLOS ALONSO

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

07 OCTUBRE 1953

REG. CIVIL 004 0270 06215

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

0026663

16/04/2002

ALCALDIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eelecciones del 21 de mayo del 2000

0097-266 170241953-0

GUZMAN MIRANDA CARLOS ALONSO

PICHINCHA QUITO

HENALCAZAR

PROCURADOR DE LA BUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que acompa^{na} a esta
ocurrenca con el original que me fue presentada.



Quito a 14 AGO 2002

Carlos Alonzo
Dr. Jorge Machado Coronel
Notario Publico del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de
Agosto del dos mil dos.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.4270, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil tres, expedida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil tres.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADORDR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RAZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.4270, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías Dr. Oscar Terán Terán, el 21 de Noviembre del 2003, se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, el Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 14 de Agosto del 2.002.- Quito, a 2 de Diciembre del 2003 .-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3856** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **211** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 309 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A.**", otorgada el catorce de agosto del año 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MALHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO MERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 736 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036326**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR** -



DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

